

Bal/B.

Guayaquil, Marzo de 1.996

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
MERCANTIL INMOBILIARIA MAGNALARDO S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informarles que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los balances, estado de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento de mi obligación legal, antes citada.

Los procedimientos contables empleados son los adecuados y reflejan, en el balance presentado al término del ejercicio 1.995, la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia, libro de actas, libros talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificaciones en los indicadores económicos, son los siguientes:

- El incremento del activo, en el ejercicio 1.995, con relación al ejercicio 1.994 es de 15.5167 %.

- La pérdida del ejercicio es: S/: 14'904.919, superior en 0,1404 %, con relación al ejercicio anterior.

No tengo comentario que hacer en relación a las Juntas de Accionistas y el estado de pérdidas y ganancias, es el reflejo de las operaciones de la compañía y del resultado obtenido.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente.

25 ABR 1996

*Fecilia Argueta Acea*  
Comisario.

